



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999. -

Visto el expediente caratulado "Dirección General de Cuerpos Periciales - Corte Suprema - autorización - Instituto Universitario (CEMIC) s/solicita la práctica quirúrgica a cadáveres NN", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 3 y 4 el Instituto Universitario CEMIC solicita de la Morgue Judicial del Poder Judicial que contemple la posibilidad de facilitar cadáveres no identificados o no reclamados por sus deudos para la enseñanza de anatomía y práctica quirúrgica a los alumnos que cursan la carrera de medicina.

II) Que la petición cuenta con la opinión favorable de la Dirección Médica de la Morgue Judicial del Poder Judicial, del señor Decano del Cuerpo Médico Forense y del Director General Pericial (ver fs. 1, 11 y 12).

III) Que el Tribunal, mediante resolución n° 10/93, concedió autorización para un pedido similar de la Fundación Favaloro (ver fs. 10).

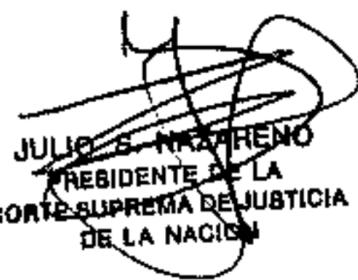
Por ello, .

SE RESUELVE:

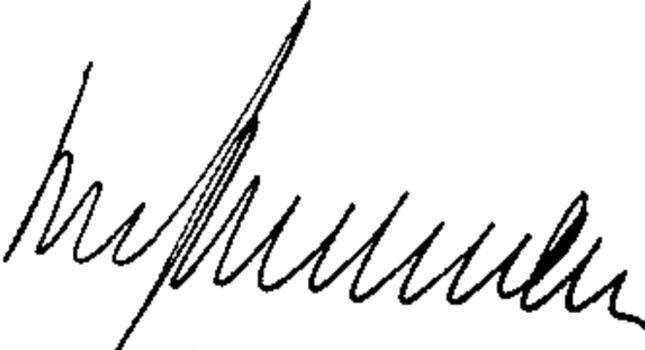
Autorizar a la Morgue Judicial del Poder Judicial para que facilite al Instituto Universitario CEMIC cadáveres no identificados o no reclamados por sus deudos o respecto de los cuales éstos hayan aceptado entregarlos a la referida institución, contando en todos los casos con autorización del juez de la causa.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



JULIO S. NARVÁEZ  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



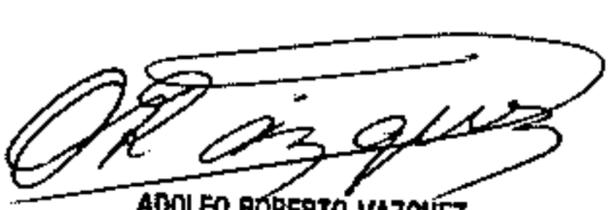
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION